



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES**

**AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO PARA
COMPRAS IGUALES O INFERIORES A 10
U.T.M.**

DECRETO ALCALDICIO N° 20941

QUILLÓN, 09 MAY 2019

VISTOS:

- Ficha Técnica N° 05 Escuela Puerto Frutales de Coyanco
- Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 17.12.2018, aprueba Presupuesto Municipal para año 2019.
- Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra como administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier
- Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica decreto alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien subroge el cargo.
- Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018.
- Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Artículo 10° número 8.
- El decreto alcaldicio N° 1.373, de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019"
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Necesidad de contratar los servicios de Show infantil para promover el sentido de pertenencia e identidad positiva de la institución mediante la celebración del día del Alumno.
- Las cotizaciones de los Proveedores, Patricio Bastias, Julio Pulgar Galaz y Miguel Navarrete Romero

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la contratación directa, al Proveedor, Julio Pulgar Galaz, Rut N° [REDACTED] por la suma de \$480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos), IVA Incluido , y que se relaciona al servicio de "Show Infantil ", para Escuela Puerto Frutales de Coyanco comuna de Quillón, y adquisición que corresponde a una compra inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

LEY N° 19.886, SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA.

ADQUISICIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (INCLUYE 3 COTIZACIONES)

2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto a la cuenta, sub 22, ítem 08, Asig 999, Fondos SEP Escuela Puerto Frutales de Coyanco, del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

01G/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.